

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

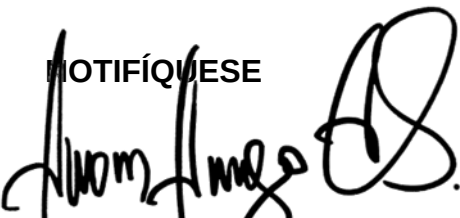
El Santuario, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Declarativo incumplimiento de contrato
Demandante	Jorge Humberto Díaz García
Demandado	Patricia Elena Morales Jiménez
Radicado	056973184001-2021 – 00250 – 00
Providencia	Auto # 1297
Asunto	Agrega despacho comisorio

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio No. 002 del 12 de mayo de 2022 diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis.

A partir de la notificación del presente auto, se da paso a la última oportunidad procesal para alegar la nulidad de la diligencia conforme al artículo 40 del Código General del Proceso.

MOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 137 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe38765b660fc17513789eb84d7a5512885cc3d9e9fdd681373a05983637e40**

Documento generado en 09/09/2022 11:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>